MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

1. CLASE DE CONTRATO	Interventoría
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 15 de Noviembre de 2022.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA** Identificado con cedula de ciudadanía No 12.970.753 **ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA** identificado con cedula de ciudadanía No 1130585037. **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA**
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.
8. CONTRATISTA	DIEGO JAVIER CANCHA CASTRO
9. NIT O C.C.	CC. 1085265715
10. OBJETO	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBJETO "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000) incluido IVA
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
13. FECHA DE INICIO	30 de junio de 2023.
14. FECHA FINALIZACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No 1	31 de agosto de 2023.
15. SUSPENSIÓN No.1	11 de julio de 2023
16. PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1:	26 de julio de 2023.
17. REINICIO No. 1	29 de agosto de 2023.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

18. FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO NO. 1	4 de octubre de 2023.
19. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO	**PRÓRROGA EN TIEMPO No 01:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 6 de diciembre de 2023.

20. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 15 de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato No. 20223504 entre el Municipio de Pasto y contratista DIEGO JAVIER CANCHA CASTRO, cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBJETO "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"; por valor de diecisiete millones setecientos mil pesos m/cte ($17.700.000) incluido IVA. Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b) Que con fecha 21 de noviembre de 2022 se realizó una primera, modificación al contrato modificando el plazo de ejecución del mismo quedando de esta manera una nueva fecha de terminación que seria el día 31 de agosto del 2023.

c) Que con fecha 30 de junio de 2023 se suscribió acta de inicio

d) Que el contrato fue suspendido el día 11 de julio de 2023 y se reinició el día 29 de agosto de 2023.

e) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 29 de septiembre de 2023 la supervisora Carolina Díaz Villota – Directora Administrativa de Plazas de Mercado del Contrato No. 20223504, informa que:

"Ahora bien, con respecto a la ejecución de la obra y teniendo en cuenta que los sectores a intervenir, cuentan con un alta afluencia de peatones, compradores y usuarios y en la que los comerciantes piden que no se cierre por completo estos espacios, para continuar laborando, se llega al acuerdo de trabajar en horarios de la tarde, situación que afecta el normal desarrollo y ejecución del presente contrato, por ello y teniendo en cuenta la ejecución solo en horarios de la tarde, se requiere una ampliación en tiempo que compense las horas de la mañana que no se pueden laborar.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

De acuerdo a lo anterior, es necesario ampliar en tiempo la duración y/o plazo de ejecución, debido a que se requiere un tiempo adicional para compensar los horarios de la mañana que no se puede laborar, en un plazo adicional de dos (2) meses y dos adicionales, es decir por un término hasta el 6 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que por las razones antes expuestas el contrato de obra No 202234025 deber prorrogarse en tiempo con el fin de cumplir el objeto contractual contratado, es preciso requerir igualmente una adición en tiempo, por el termino de DOS (2) MESES Y DOS DIAS ADICIONALES, que implica mayor permanencia de la interventoría para su pertinente control técnico, administrativo, financiero y ambiental, en la ejecución del mismo".

f) Que de acuerdo con lo expuesto es necesario que el Municipio de Pasto en su rol de entidad ejecutora adelante las gestiones administrativas y contractuales de prórroga en tiempo referidos en la presente acta para dar continuidad a la interventoría objeto del contrato.

g) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en **prórroga en tiempo** al contrato referido, así: en tiempo por dos meses y dos dias y hasta el 6 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

h) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20223504 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución, es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo** al Contrato No. 20223504, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por dos meses y dos días y hasta el 6 de diciembre de 2023, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. **- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

MODIFICACIÓN No 01 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los	
Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA** Director Departamento Administrativo de Contratación – Alcaldía de Pasto
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO** C.C. No. 1.085.265.715 de Pasto (N).
Revisó DACP:	
Proyectó:	Camila Córdoba Muñoz